



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00016 00
Demandante: Ricardo Taborda Franco
Demandado: Departamento de Sucre

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5^{to}. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y demandada, contra la sentencia proferida el 23 de febrero de 2018.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día once (11) de abril del dos mil dieciocho (2018) a partir de las 03:45 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Lucia Cabarcas Navarro, identificada con la C.C. N° 64.920.945 y T. P. N° 114.655 del C.S. de la J., como apoderada del demandado, según poder adjunto a folio 249.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez